



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00019027- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

las Resoluciones Decanales N° 50/2023 y 280/23, mediante las cuales se autoriza al agente Oscar Ángel Donati a continuar en el cargo nodocente que desempeña en la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Junio del corriente año vence la autorización otorgada sin que le haya sido otorgado el beneficio jubilatorio;

Que el agente Donati, Legajo 15382, se desempeña en un cargo 366-1 del Agrupamiento Administrativo como Director del Área Económico Financiera de la Facultad;

Que el agente fue intimado a iniciar los trámites jubilatorios por Resolución Decanal N° 640/2021

Que el Artículo 4° de la Ordenanza 02/2008 del H. Consejo Superior establece que “El plazo de dieciocho meses dispuesto en los artículos primero y segundo es improrrogable, salvo que el agente intimado acredite que situaciones de fuerza mayor que no le sean imputables, retrasen los trámites pertinentes.”;

Que la Secretaría de Administración ha tomado conocimiento de la novedad y eleva las presentes actuaciones con la indicación, de prorrogar la autorización hasta el 31 de julio del corriente año o hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR al agente Oscar Ángel DONATI, Legajo 15382, a continuar en el cargo 366-1 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Director del Área Económico Financiera de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 01 y hasta el 31 de julio de 2023 o hasta tanto le sea otorgado el beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR al agente mencionado de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

m.s.